

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA, COMO CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2026

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Renta 4**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de reelección como Consejera Externa Independiente de Dña. María del Pino Velázquez Medina, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo, el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como Consejera Externa Independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 26 y 27 de marzo de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejera Externa Independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informe que se acompaña a éste y que el Consejo de Administración hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de Dña. María del Pino Velázquez Medina con base en la siguiente información:

a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

Dña. María del Pino Velázquez Medina, es licenciada en Ciencias Matemáticas con la especialidad de Estadística por la Universidad Complutense de Madrid.

Durante el periodo de 1988 a 1989 trabajó como consultora en Accenture, desde 1991 a 1993 fue consultora senior en A. T. KEARNEY, en 1993 paso a ser Miembro del Gabinete de Presidencia y Planificación Estratégica del Banco Santander, de 1995 a 1999 fue Directora de atención al cliente de Vodafone y desde 1999 al 2021 Fundadora, principal accionista y Presidenta del Grupo Unisono.

Recibió el premio Mejor Empresaria 2016 FEDEPE, Premio IWEC 2008 en Nueva York, (International Women's Entrepreneurial Challenge, www.iwecawards.com). Reconocimiento de las Cámaras de Comercio de Barcelona, New York, New Delhi y Johannesburg a la labor emprendedora de las mujeres. Miembro del Comité Nacional de Antiguos Alumnos del IESE, desde 2007, máster Honoris Causa por la Escuela Europea de Negocios, 2012. Aparición en el estudio de "El Mundo": "Las 500 mujeres más poderosas en España 2018", entre las más influyentes en el Mundo de la tecnología, medalla de Plata de Mérito al deporte 2005, por Castilla-La Mancha, patrono de Codespa, 2018, ONG internacional que promueve el emprendimiento en países subdesarrollados, miembro del Círculo de Orellana, Fundación sin ánimo de lucro que pretende impulsar el talento femenino, Premio Mejor Empresaria del año 2016 FEDEPE y miembro de la Fundación Generation.

Asimismo, desde 2023 ocupa el cargo de consejera independiente en el Consejo de Administración de Repsol, siendo además miembro de la comisión de Auditoría y Control de dicha sociedad, y desde 2025, ocupa también el cargo de consejera independiente en el Consejo de Administración de Sacyr.

b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El currículum académico y la trayectoria profesional de Dña. María del Pino Velázquez Medina acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración, así como acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, la consejera cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

c) Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que Dña. María del Pino Velázquez Medina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificada como Consejera Externa Independiente.

3. Conclusión

Como resultado de lo indicado anteriormente, Dña. María del Pino Velázquez Medina, a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejera Externa Independiente, por el período estatutario de cuatro años.

4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Propuesta que se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

“6.3. Rreelección de D^a. María del Pino Velázquez Medina como consejera de la Sociedad.

Se acuerda designar como consejera de la Sociedad a D^a. María del Pino Velázquez Medina, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejera independiente”.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2026.

* * * * *